

RESOLUCION N° 11.188

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de Diciembre de 1.979, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES C.A.";

QUE los señores Doctor Heinz Moeller Freile e Ingeniero Eduardo Moreno Castro, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de dicha Sociedad, han presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0355 expedida el 28 de Agosto de 1.978, ha autorizado la inversión e intervención en el aumento de capital de la Compañía "ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES C.A.", al Abogado Mario Saquel Olivares, de nacionalidad chilena;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 79-1279-DIA de 22 de Noviembre de 1.979 y 80-097-DIA de 28 de Enero de 1.980, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital de la Compañía Anónima "ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES C.A." por la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social será de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

I

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5^a de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de Diciembre de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y cite esta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 138 y 143 de la Ley de Compañías y Art. 34 del D.S. No. 733, de 21 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 5^a de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 20 de Enero de 1.977, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una vez la vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 17 de Diciembre de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a ocho de Febrero de mil novecientos ochenta.

Aguiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Aguiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.

Sieves Lotemayer Setemayer
SECRETARIA

Res. 17.189
L. 138-143.
2.8.80.

CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 1.796 a 1.800, número 136 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 2.739 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero tres de mil novecientos ochenta .- El Registrador Mercantil.- Enmendado: fue inscrita. Vale.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.014 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febrero tres de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten scribbles]